| ACTA No. 18 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>Analizar por **SER** - Contratación de instructores para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la **atención diferencial a población campesina-CampeSENA** en modalidad presencial, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional y las metas asignadas para la vigencia 2024. | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Palmira, 12 de Enero de 2024. | **HORA INICIO:**<br>2:00 p.m. | **HORA FIN:**<br>5:00 p.m. |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Subdirección de Centro. | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>**Centro de Biotecnología Industrial.** | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**<br>1. Analizar las metas de formación, asignadas para la vigencia 2024.<br>2. Establecer las necesidades de instructores, según la oferta proyectada para la vigencia 2024. | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**<br>Establecer las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2024 en formación complementaria de **SER** - **atención diferencial a población campesina-CampeSENA**, con base en las metas de formación asignadas por la Dirección General del SENA. | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | |
| La subdirectora de Centro de Biotecnología Industrial, juntamente con la Coordinadora de Formación Profesional y Coordinadores Académicos, analizará las necesidades de contratación de instructores de formación regular teniendo en cuenta:<br><br>a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.<br><br>b) Los planes tecnológicos de los centros<br><br>c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. Para la vigencia 2024.<br><br>d) Planeación Indicativa 2024.<br><br>e) Las metas de formación asignadas al Centro.<br><br>f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.<br><br>g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2024. | | |

h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2023 a la 2024

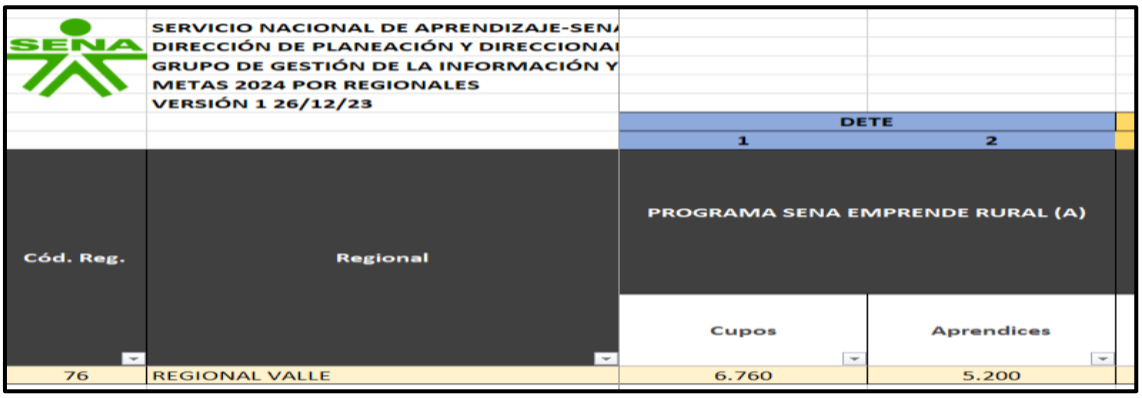
i) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación

j) Revisión de la proyección de asignación presupuesto vigencia 2024.

k) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

A continuación, se detallan las metas asignadas por la Dirección General, para la vigencia 2024 al Centro de Biotecnología Industrial:

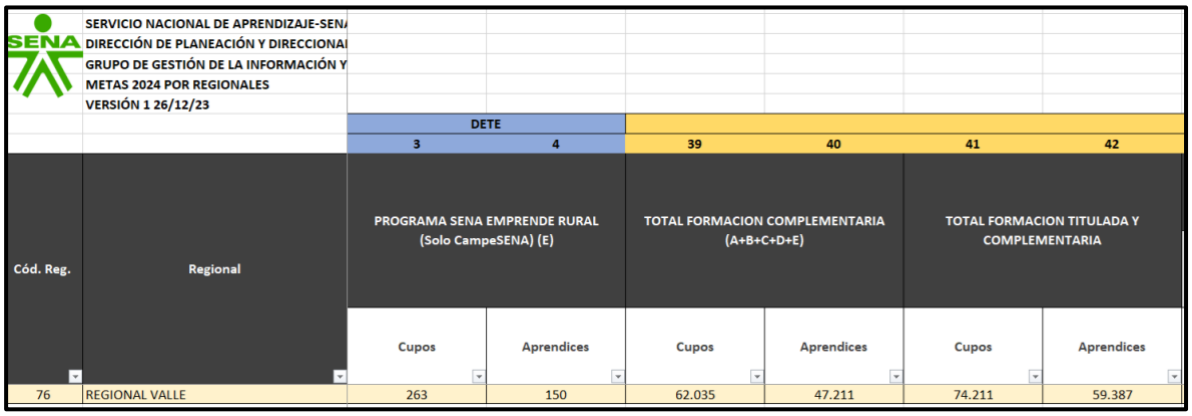
Complementaria SER:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAI
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
METAS 2024 POR REGIONALES
VERSIÓN 1 26/12/23

| | | DETE | |
|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 |
| Cód. Reg. | Regional | PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (A) | |
| | | Cupos | Aprendices |
| 76 | REGIONAL VALLE | 6.760 | 5.200 |

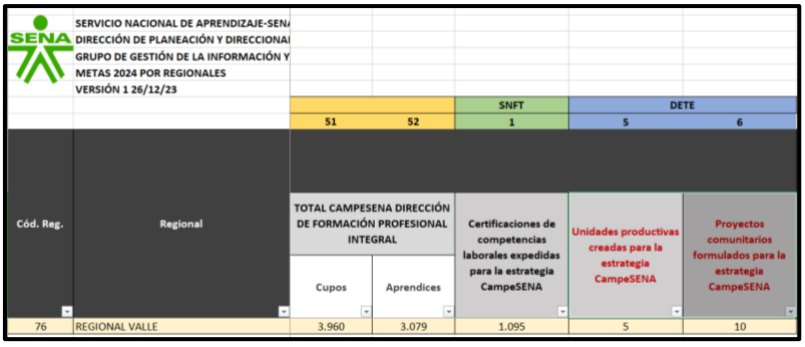
Complementaria de CAMPESENA-SER_1:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAI
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
METAS 2024 POR REGIONALES
VERSIÓN 1 26/12/23

| | | DETE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3 | 4 | 39 | 40 | 41 | 42 |
| Cód. Reg. | Regional | PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Solo CampeSENA) (E) | | TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (A+B+C+D+E) | | TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA | |
| | | Cupos | Aprendices | Cupos | Aprendices | Cupos | Aprendices |
| 76 | REGIONAL VALLE | 263 | 150 | 62.035 | 47.211 | 74.211 | 59.387 |

Complementaria de CAMPESENA-SER_1:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONA
GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
METAS 2024 POR REGIONALES
VERSIÓN 1 26/12/23

| | | | | SNFT | DETE | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 51 | 52 | 1 | 5 | 6 |
| Cód. Reg. | Regional | TOTAL CAMPESENA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL | | Certificaciones de competencias laborales expedidas para la estrategia CampeSENA | Unidades productivas creadas para la estrategia CampeSENA | Proyectos comunitarios formulados para la estrategia CampeSENA |
| | | Cupos | Aprendices | | | |
| 76 | REGIONAL VALLE | 3.960 | 3.079 | 1.095 | 5 | 10 |

| TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA | |
|---|---|
| **Cupos** | **Aprendices** |
| 62.035 | 47.211 |

Con base en las metas asignadas, se requiere la contratación de los siguientes cantidad y perfiles de instructores, acorde a los diseños curriculares definidos en los programas de la oferta educativa:

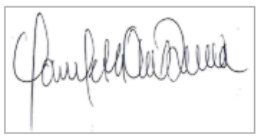
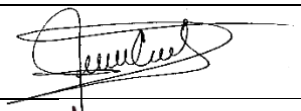
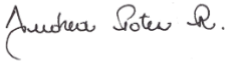
| NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-AUX-COMPLEMENTARIA) | No. CONTRATOS |
|---|---|---|
| **COMPLEMENTARIA EN** | **COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR** | **2** |

**CONCLUSIONES**

Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2024, para lo cual se requiere la disponibilidad de **2 Instructores** que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de **SER - Contratación de instructores para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la atención diferencial a población campesina-CampeSENA.**

| ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | **FIRMA** |
| Gestionar la reunión del comité de verificación para proceder con la selección de instructores | Febrero 2024 | Roció Yamileth Aux Luna - Subdirectora de Centro |  |

**ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

| NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|---|---|---|
| Rocio Yamileth Aux Luna | Subdirectora de Centro |  |
| Zayda Patricia Vera | Coordinadora de Formación profesional |  |
| Juan Carlos Olave Taba. | Coordinador Académico |  |
| Jorge Enrique Olivares | Coordinador Académico |  |
| Andrea Potes Riaga | Coordinadora Académico |  |
| Pedro Jesús Miranda | Coordinador Académico |  |
| Aldemar Bermúdez | Coordinador Académico |  |
| Ana Maria Giraldo | Coordinadora Académica |  |



SENA

**REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA** 15 **DEL MES DE** Enero **DEL AÑO** 202

| OBJETIVO (S) | Reunión de comité de verificación Banco de Instructores para sugerir la contratación por SER - para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la atención diferencial a población campesina-CampeSENA. |
|---|---|

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT. | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Pedro Miranda V. | 88.242.267 | X | | | C.B.I. | pjmiranda@sena.edu.co | 3166496549 | N/A | |
| 2 | CESAR AUGUSTO VARELA | 7.163.642 | X | | | CBI | cvarelaa@sena.edu.co | 3105030782 | N/A | |
| 3 | Ronald Alexander G. | 92449406 | X | | | CBI | sronaldg@sena.edu.co | 3016433027 | N/A | |
| 4 | Liz Karen Leal B | 29673615 | X | | | CBI | lleal@Sena.educo | 3162888491 | N/A | |
| 5 | MIGUEL MEDINA | 20977491 | X | | | CBI | [illegible] | 3016433245 | N/A | |
| 6 | Edward Bonilla | 1130614644 | X | | | CBI | edbonilla@misena.edu.co | 3154007113 | N/A | |
| 7 | Mary Cristina Salazar | 66.772.148 | | | X | Representante Asociación | Crisalazar-0610@hotmail.com. | 3152156813 | N/A. | |
| 8 | Jorge E Duarte G | 94330978 | X | | | CBI. | jduarteg@sena.edu.co | 3007885673 | NA | |
| 9 | Giobanny Oicata | 94317543 | ✓ | | | CBI | Oiozcom@sena.edu.co | 3137342792 | - | |
| 10 | Ana Maria Giraldo Tafur | 30295193 | X | | | CBI | mgiraldov@sena.edu.co | 3122954941 | NA | |
| 11 | Alderson Bermudez | 16346982 / 3008035046 | X | | | CBI | abermudezm@sena.edu.co | 3008035046 | NA | |
| 12. | Libia Lizeth Fontalvo | 38438420 | X | | | CBI | lfontalvo@sena.educo | 3207253822 | - | |
| 13 | Fernando Solis | 1627545 | X | | | CBI | fsolisp@sena.edu.co | 3147745[illegible] | N/A | |
| 14 | Alvaro Villanueva | 6385819 | X | | | CBI | avillanueva5@senaed | 3162815673 | N/A | |
| 15 | Paul Diaz | 94448254 | X | | | CBI | padiazes@sena.edu.co | 3057362590 | N/A | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

**REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 202**

**OBJETIVO (S)**

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT. | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Marcela Grande Pulido | 52.364.527 | X | | | CBI | mgrandep@sena.edu.co | 3153504702 | N/A | |
| 17 | Jairo Garcia P | 16'881.683 | X | | | CBI | Jgarciap@sena.edu.co | 3166926978 | N/A | |
| 18 | Juan Carlos Olave Taba | 79447712 | X | | | CBI | jcolave@sena.edu.co | 3155022498 | N/A | |
| 19 | Andrea Poto R | 66782137 | X | | | CBI | Apotor@sena.edu.co | 3636031721 | N/A | |
| 20 | fanny Marcela Garcia David | 31172270 | X | | | CBI | fgarciad@sena.edu.co | 3158129973 | N/A | |
| 21 | Zayda Vera | 3218163044 | X | | | C.B.I | zvera@sena.edu.co | 3218163044 | N/A | |
| 22 | Rocio Yamileth A | 29505174 | X | | | CBI | rayx@sena.edu.co | 3168769388 | N/A | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



Powered by CamScanner

| ACTA No. 19 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>Reunión de comité de verificación Banco de Instructores para sugerir la contratación por **SER** - para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la **atención diferencial a población campesina-CampeSENA**. | | |
| **CIUDAD Y FECHA:**<br>Palmira, enero 15 de 2024. | **HORA INICIO:**<br>11:00 a.m. | **HORA FIN:**<br>12:30 p.m. |
| **LUGAR Y/O ENLACE:**<br>Subdirección de Centro. | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>**Centro de Biotecnología Industrial** | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**<br>1. Revisión de necesidades definidas por el Centro de formación.<br>2. Revisión y sugerencia de aspirantes postulados al banco de instructores CBI 2024, que cuentan con disponibilidad y que cumplen con el perfil. | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**<br>Analizar y Sugerir la contratación de aspirantes postulados en el banco de instructores 2024, que cumplan con el perfil que se requiere para desarrollar acciones de Formación complementaria especial **SER** - **Atención diferencial a población campesina-CampeSENA**; para la vigencia 2024, según los recursos asignados. | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | |
| 1. La subdirectora (e) de Centro de Biotecnología Industrial, y el comité de verificación del Banco de Instructores 2024, analizaron las necesidades de contratación de instructores de los programas de formación complementaria especial **SER** - **Atención diferencial a población campesina-CampeSENA** para la Vigencia 2024 teniendo en cuenta:<br><br>a) La caracterización tecnológica del Centro De Biotecnología Industrial, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de Formación Profesional.<br><br>b) Los planes tecnológicos de los centros<br><br>c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción para la vigencia 2024.<br><br>d) Planeación Indicativa 2024.<br><br>e) Las metas de formación asignadas al Centro.<br><br>f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.<br><br>g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa para la vigencia 2024. | | |

h) El número y los nombres de los programas de formación en sus diferentes modalidades que pasan de la vigencia 2023 a la 2024.

i) La austeridad del gasto, la disponibilidad de recursos proyectada con que cuente el Centro de Formación

j) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos en las diferentes áreas y proyectos asignado.

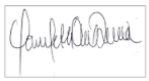
Una vez analizados los anteriores aspectos y las necesidades de contratación de instructores para los programas de formación profesional definidas en el acta No. 6 del 12 de enero de 2024, se procede a sugerir la contratación de los siguientes instructores, siguiendo los lineamientos de la Circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, se evidencia que se postularon al banco de instructores, cuentan con la disponibilidad de tiempo, cumplen con el perfil de cada programa de formación que se requiere cubrir y la aceptación de la preselección por cada uno de ellos en el aplicativo:

| NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y COMPETENCIA ASOCIADA AL PERFIL | ID BANIN 2024 | NOMBRE DE ASPIRANTE SELECCIONADO. |
|---|---|---|
| **COMPLEMENTARIA EN COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR**<br><br>**COMPETENCIA: FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES** | Se debe solicitar autorización en PAA de 2024. | Se debe solicitar autorización en PAA de 2024.<br><br>POR NECESIDAD DE SERVICIO SE DEBEN TRAER UNOS ID DEL BANIN2024 CON PERFIL DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN<br><br>El aspirante **EDWAR GOMEZ GOMEZ, del ID 33686 ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS** del cual NO CUMPLE y el aspirante **JOSE ELMER ORTEGA, del ID 33440 del Instructor de BILINGUISMO** del cual NO CUMPLE, verificando su perfil de Instructor y Experiencia laboral relacionada al objeto de la formación CUMPLEN para esta vacante y por necesidad del servicio se requieren cubrir.<br><br>**EDWAR GOMEZ GOMEZ**<br>edwargomezgomez@gmail.com<br>3206925880<br><br>**JOSE ELMER ORTEGA**<br>jorteandrade@hotmail.com<br>3127704327 |

## CONCLUSIONES

Se atendió los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación para la vigencia 2024, para lo cual se requiere la disponibilidad de **2** instructores que cumplan con estos perfiles, tiempo completo por el rubro de **SER** - Contratación de instructores para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la **atención diferencial a población campesina-CampeSENA.**

Se informa que las vacantes se deben solicitar en PAA 2024 para ser incluidas según el rubro allegado al centro de formación dentro del Proyecto de presupuesto FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL respecto a la Asignación de recursos para **SER** -

| Contratación de instructores para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la **atención diferencial a población campesina-CampeSENA** . | | | |
|---|---|---|---|
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | **FIRMA** |
| Gestionar con la Coordinación Administrativa el inicio del proceso de contratación de instructores. | Febrero de 2024. | Subdirectora de Centro. |  |

| **ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES** | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DEPENDENCIA** | **FIRMA** |
| Rocio Yamileth Aux Luna | Subdirectora de Centro | Reunión de comité de verificación Banco de Instructores para sugerir la contratación por **SER** - para formación y acompañamiento a proyectos productivos como parte de la **atención diferencial a población campesina-CampeSENA**. |
| Zayda Patricia Vera | Coordinadora de Formación profesional | |
| Juan Carlos Olave Taba. | Coordinador Académico | |
| Jorge Enrique Olivares | Coordinador Académico | |
| Andrea Potes Riaga | Coordinador Académico | |
| Yuria Disney Martínez | Instructora | |
| Constanza Montalvo | Dinamizador Sennova | |
| Giovanny Orozco Martínez | Instructor | |
| Álvaro Alonso Villanueva Gaviria | Instructor | |
| Paul Díaz | Instructor | |
| Luz Karen Leal | Instructora | |
| Eduard Andrés Benítez | Instructor | |
| Edgar Ortiz Mena | Instructor | |
| Ronald Soleno Wilches | Profesional AgroSENA | |
| Miguel Ángel Medina Herrera | Instructor | |
| Mary Cristina Salazar Guegia | Representante Asociaciones Campesinas | |
| Marcela Grande Pulido | Instructora | |
| Cesar Augusto Varela | Instructor | |
| Ana María Giraldo Vallejo | Coordinador a Académica | |
| Fernando Salas Portilla | Instructor | |
| Miosotis Cárdenas García | Profesional de Bilingüismo | |
| Fanny Marcela García Davila | Profesional G4 GFPI | |
| Rosario Saa | Técnico G02 FPI | |
| Aldemar Bermúdez | Coordinador Académico | |

| | | |
|---|---|---|
| Libia Liseth Fontalvo | Instructora | |
| Jairo García Patiño | Instructor | |


SENA

| | |
|---|---|
| | Versión: 01 |
| | Código: GFPI-F-139 |

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**OFERTA 2024**

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERIODO : AÑO 2024** | | | | | | | | | | | | | |
| **TOPE GLOBAL PROGRAMADO** | **2** | | | | | | | | | | | | |
| **Presupuesto** | $ 62.795.000,00 | | | | | | | **ELABORADO POR:** | | | | | |
| **SALDO** | **$ 277.370,00** | | | | | | | **Nombre:** | PEDRO JESÚS MIRANDA VILLAMIZAR | | | | |
| **% UTILIZADO:** | **100%** | | | | | | | **Teléfono:** | 3106796599 | | | | |

| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | CONTRATO | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACION DEL PROGRAMA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | | | | | LECTIVA (Meses) | |
| | | | | | MESES | DIAS | | | PROFESIONALES | | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS | | | |
| Regional Valle, Centro de Biotecnología Industrial, CBI Palmira | COMPLEMENTARIA | **COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR** | | 2 | 7 | 0 | 1/03/2024 | 31/09/2024 | 4.465.545 | $ 62.517.630 | | | 3*3,5 | Requisitos Académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.<br><br>Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br><br>**Competencia:** Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales |
| **TOTALES** | | | | | | 0 | | | TOTAL | $ 62.517.630 | | | | |

**Subdirectora ( E)**
**Centro de Biotecnología Industrial**

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ESTRATEGIA SER CAMPESENA. |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el formato GFPI-F-139__ANEXO_2 Plan de contratación 2024 del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | La información de requisitos experiencia se encuentra relacionados en el formato GFPI-F-139__ANEXO_2 Plan de contratación 2024 Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | *Se fija como valor total para los contratos la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/Cte. ($62.517.630)** Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:*<br>• *Para 2 contratistas por el periodo de 7 meses para cada uno se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/Cte. ($31.258.815)** así: a) **(7)** pagos iguales por los meses de **MARZO** a **SEPTIEMBRE** de 2024 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($4.465.545)*** |
| **PLAZO:** | 2 contratistas 7 meses<br>31 de octubre de 2024 (sin superar la vigencia 2024) |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | *el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.* |
| **SUPERVISOR:** | *La supervisión del contrato será designada por la subdirectora (E) de Centro.* |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | *Rocío Yamileth Aux Luna, subdirectora (E) de Centro* |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el

artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de la orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, lo promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28°, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro"

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a

través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las trasversales, específicas y de emprendimiento en los “programas de formación profesional integral" y de acuerdo a los lineamientos están estipulados en las circulares 3-2021-00160 y 209 de 2021 así como en la normatividad vigente que regula la contracción estatal y la ley de garantías.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro De Biotecnología Industrial - CBI, requiere apoyo en las actividades descritas en las obligaciones específicas del presente estudio previo.

El CBI, con corte al 31 de diciembre de 2023, reporta en la planta de personal 79 cargos de los cuales 50 (71%) registran actividad laboral como instructores, 1 Trabajador oficial, 3 realizan desempeñan las funciones del cargo en la regional, 9 están en vacancia temporal (4 instructores y 5 administrativos) y 16 (20%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en las siguientes áreas:

| ÁREA | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS |
|---|---|
| Bienestar al aprendiz | 1 |
| Contrato de aprendizaje | 0 |
| Coordinación misional | 1 |
| Diseño y producción curricular | 1 |
| Emprendimiento | 0 |
| Evaluación y Certificación por Competencias Laborales | 0 |
| Agencia Pública de Empleo | 0 |
| Formación profesional | 1 |
| Gestión de Talento Humano | 0 |
| Gestión Educativa | 2 |
| Gestión Instancias de Concertación | 1 |

| | |
|---|---|
| Coordinación del Grupo de apoyo administrativo | 1 |
| Presupuesto | 0 |
| Gestión Contractual de nivel asistencial | 1 |
| Almacén de nivel asistencial | 1 |
| Programa de bilingüismo | 1 |
| Registro calificado | 1 |
| Sennova | 1 |
| Agrosena | 1 |
| Secretaria de centro | 1 |
| Seguimiento etapa productiva | 0 |
| Subdirección | 1 |
| **TOTAL** | **16** |

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 20% de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes trabajo que dificultan y entorpecen el normal funcionamiento de la entidad

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2024, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Conforme establece el POA 2024 el Centro de Biotecnología Industrial no cuenta con personal suficiente dentro de la estructura de la planta de personal como Instructor del programa de *COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR,* para desarrollar actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la institución identificadas en los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo.

Se requiere dentro del Plan Operativo 2024 la contratación los servicios personales temporales para realizar la gestión correspondiente en el proceso de ejecución de la formación profesional integral y para ello en el Centro De Biotecnología Industrial - CBI surge la necesidad de contratar **dos (2)** personas idóneas y suficientes para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y

MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ESTRATEGIA SER CAMPESENA.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de **dos (2)** personas con las calidades y especialidades para desempeñar las actividades requeridas.

Teniendo en cuenta la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2024, de acuerdo a la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, qué señala:

“En el año 2024 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2024, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2024.

” Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024.

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 76-2.2023-025660 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la especifica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales

de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones especificas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2023-000212 de 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con **dos (2)** personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. **Obligaciones Específicas:**

**INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO**

1. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.

2.Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.

3.Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta
en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.

4.Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.

5.Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.

6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.

7.Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.

8.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

9.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

10.Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.

11.Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.

12.Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

13.Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias

GENERALES

▪ Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tomar el mayor riesgo asociado.
▪ Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el departamento del Valle del Cauca, el Centro de Biotecnología Industrial, el área de cobertura y sus sedes.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato será designada por la subdirectora (E) de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto - subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI_X_ NO_____

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**13.1 Idoneidad y experiencia.**

El Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

| IDONEIDAD | | |
|---|---|---|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADEMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL, EXPERIENCIA | | | | | | |

**13.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establecerá que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Los profesionales deben cumplir con los perfiles definidos en el plan de contratación y que de acuerdo con su formación y experiencia son personas idóneas para ejecutar el contrato.

Educación: Según el perfil requerido en los diseños curriculares de las versiones de los programas en ejecución en el aplicativo SOFIA PLUS, indicado en cada uno de los programas de formación descritos en el Plan de Contratación de Instructores para el Centro de Formación, los cuales no deberán encontrarse incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Experiencia: Se especifica en el plan de contratación adjunto al estudio previo, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos de los diseños curriculares vigentes en SOFIA PLUS.

| NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR** | 2 | Requisitos Académicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.<br><br>Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br><br>**Competencia:** Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales |

## 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No de contrato año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| 1321/2019 | LUISA FERNANDA MORA ESCOBAR | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL) en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rurales-SER del Centro de Biotecnología Industrial. | Nueve Meses y Dieciocho Días | 33.609.600 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| 1336/2019 | RIGOBERTO ROSERO BURBANO | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL) en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rurales-SER del Centro de Biotecnología Industrial. | Nueve Meses y Dieciocho Días | 33.609.600 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| 1312/2019 | ISABEL CRISTINA PRADO ARANGO | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, correspondiente a la red de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de EMPRENDIMIENTO (EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL) en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rurales-SER del Centro de Biotecnología Industrial. | Ocho Meses y Doce Días | 29.408.400 | CONTRATACIÓN DIRECTA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR. 2233449/2021 | GLADYS ROCIO VARON DURAN | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural de la red Pecuaria del área temática de Producción especies menores, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER | 270 días | 35.596.800 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR. 2233559/2021 | RIGOBERTO ROSERO BURBANO | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural para la red de Gestión administrativa y financiera en el área temática de Finanzas en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER | 270 días | 35.596.800 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR. 2233561/2021 | ISABEL CRISTINA PRADO ARANGO | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural para la red de Gestión administrativa y Financiera en el área temática de Servicios financieros -Fiducia en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER | 270 días | 35.596.800 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| CO1.PCCNTR. 2233746/2021 | NANCY FABIOLA GARCÍA AVENDAÑO | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural para la red de Comercio y Ventas en el área temática de Gestión de mercados en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER | 270 días | 35.596.800 | CONTRATACIÓN DIRECTA |

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el Centro de formación validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Palmira.

**ROCIO YAMILETH AUX LUNA**
**SUBDIRECTORA(E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Reviso: PEDRO JESÚS MIRANDA - Coordinador Académico
Vo Bo. RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Categoría- Valoración del riesgo | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | etapa estimada en que se inicia el tratamiento | etapa estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Categoría- Valoración del | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | Baja | Moderado | Moderado | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | Muy baja | Menor | Bajo | No | Coordinaciones del Centro | Planeación | Suscripción del contrato | A través de lista de chequeo. | En la planeación del proceso |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | Media | Mayor | Alto | SENA | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | Bajo | Moderado | Moderado | No | SENA | Sucripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | Alta | Mayor | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | Bajo | Moderado | Moderado | Si | SENA y Contratista | Ejecucion | Liquidacion | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | Bajo | Menor | Moderado | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo. | Bajo | Leve | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | Media | Moderado | Moderado | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | Bajo | Menor | Moderado | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | Baja | Moderado | Moderado | SENA | Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | Muy baja | Menor | Bajo | SI | Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | Alto | Mayor | Alto | Contratista | Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato. | Medio | Moderado | Moderado | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Ejecución | A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato. | En el inicio del contrato |
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | Alto | Mayor | Alto | Contratista/SENA | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma. | Medio | Moderado | Moderado | Si | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | Medio | Mayor | Alto | Contratista | Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | Medio | Moderado | Moderado | No | Contratista/Supervisor | Ejecución | Ejecución | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | Baja | Moderado | Moderado | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | Muy baja | Menor | Bajo | No | Coordinaciones del Centro | Planeación | Suscripción del contrato | A través de lista de chequeo. | En la planeación del proceso |
| 10 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato | Medio | Mayor | Alto | Contratista | Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamietnos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Medio | Moderado | Moderado | Sl | Contratista/Supervisor | Ejecución | Liquidación | Verificación permanente por el supervisor | Permanente |
| 1 | General | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | Medio | Medio | Alto | Bajo | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | Medio | Moderado | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Liquidación | Permanente consulta y actualizacion normativa | Permanente |
| *** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**Dimensión de Control Interno**

**Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción**

**Anexo 3. Matriz de Riesgo de Corrupción**

| Proceso | Riesgo | Contexto | Causas | Efectos | Riesgo Inherente | Riesgo Residual | Opción de manejo | Acciones | Responsables | Indicadores |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión Contractual | Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero | Interno/externo | Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Alta | Moderado | Reducir | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso.<br><br>Revisión, verificación y elaboración de la documentación de acuerdo al marco legal vigente. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | Beneficiar a un oferente en la etapa precontractual para favorecer su posterior contratación | Interno/externo | Debilidades en la Supervisión<br><br>Falta de Etica Profesional | Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos y/o externos.<br><br>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Alta | Moderado | Reducir | Revisión de los productos y documentación.<br><br>Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| Gestión de tecnologías de la información | Suministrar informacion falsa o alterada a traves de Plataformas Tecnologicas como insumo para la toma de decisiones o actuaciones con la intencion del beneficio propio o de un tercero | Interno | Etica del talento humano<br><br>Tráfico de influencias | Perdida de imagen y credibilidad<br><br>Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | Extremo | Moderado | Reducir | Sensibilización al personal acerca del resguardo y buen uso de la información.<br><br>Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión Documental | Hurto o uso indebido de información crítica y sensible de los procesos, recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | interno | Inadecuada conservación y administración de los archivos. | Investigación disciplinaria | Extremo | Moderado | Reducir | Realizar socialización de los procedimientos y programas documentales | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Tráfico de influencias | Pérdida de información crítica para a Entidad | | | | | | |
| | | | | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | Fomentar la apropiación del código de integridad de la entidad | | |
| | | | | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | | | | Acceso restringido al archivo central del CF | | |
| Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente | Vencimiento de términos de los trámites y/o en la atención de PQRS de la Entidad para favorecer o perjudicar a un tercero | Interno | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Alta | Moderado | Reducir | Seguimiento a las PQRS | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Inoportunidad en la contestación de las demandas y demás etapas procesales. | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |
| | | | Tráfico de influencias | | | | | | | |
| | Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | Interno | Trafico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Extremo | Moderado | Reducir | Socializar los lineamientos y procedimiento del proceso de Formación. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión de Formación Profesional Integral | Beneficio a aprendices y/o terceros en la asignación de Centros de Convivencia, Alimentación y Transporte sin cumplimiento de requisitos | Interno | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | Afectación de la cobertura y/o calidad de la prestación de los servicios | Extremo | Moderado | Reducir | Verificar el cumplimiento de los requisitos para adjudicar los estímulos socio económicos (apoyos de alimentación) | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | | | | | | |
| | | | Falta de Etica Profesional | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | Fomentar la apropiación de la política de integridad y transparencia | | |
| | Fraude en proceso de expedición certificados académicos para beneficio de un tercero y/o particular | Interno | Falta de Etica Profesional | Afectación de la Imagen Institucional | Extremo | Moderado | Reducir | Realizar jornadas de concientización frente a la Política de Integridad de la entidad. | Responsable del Proceso | Eficacia 100% |
| | | | Adulteración o cambio de documentos presentados por terceros con complicidad interna | Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias | | | | | | |
| | | | | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |
| Gestión de Certificación de Competencias Laborales | Alteración de trámites o servicios recibiendo a cambio pagos o beneficios de terceros | Interno | Trafico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Extremo | Moderado | Reducir | Socializar los lineamientos y procedimientos del proceso. | Responsable del Poceso | Eficia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | Campañas para divulgar el servicio de certificación de competencias | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| Gestión de la Innovación y la Competitividad | Suministrar información falsa o alterada como insumo para la toma de decisiones o actuaciones | Interno | Tráfico de influencias | Pérdida de credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Extremo | Moderado | Reducir | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | | | | | | | |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| | | | Tráfico de influencias | Pérdida de | | | | Realizar sensibilización donde | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad | Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados | Interno | Beneficio propios | credibilidad o imagen frente a diferentes actores sociales o dentro de la Entidad | Alto | Moderado | Reducir | se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión | | | | | | | |
| Gestión de Recursos Financieros | Toma de decisiones o actuaciones con base en documentos falsos o alterados para beneficiar a terceros | Interno | Tráfico de influencias | Detrimiento patrimonial | Extremo | Moderado | Reducir | Verificación de soportes | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | Beneficio propios | Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. | | | | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | | |
| | | | Amenazas y vulnerabilidades sobre la plataforma tecnológica | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | | | | | | |
| | Extralimitacion de funciones , de autoridad o de uso de poder para influenciar la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero | | Que el presupuesto no se direccione al cumplimiento de los objetivos definidos , | Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador | Extremo | Moderado | Reducir | Verificación y validación de los procedimientos, guías, instructivos y documentos formalizados para el Proceso GRF. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |
| | | | | | | | | Realizar sensibilización donde se afianza la importancia de la ética profesional y transparencia del proceso. | | |
| | Alteracion de tramites o documentos con el fin de beneficiar a un tercero | | Error involuntario o favorecimiento de intereses personales. | Afectación de la ejecución presupuestal | Extremo | Moderado | | Revisión de la documentación relacionada con certificados y pagos. | Responsable del Poceso | Eficacia 100% |

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHralopez | RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-076- | CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL- |
| Fecha y Hora Sistema: | 2024-01-11-4:12 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

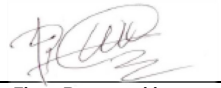
| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 1424 | **Fecha Registro:** | 2024-01-11 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 62.795.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 62.795.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 62.795.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 1424 | **Fecha Registro:** | 2024-01-11 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 954438 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - EMPRENDE RURAL | C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 62.795.000,00 | 0,00 | 62.795.000,00 | 62.795.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | INSTRUCTOR: CERTIFICAR PRESUPUESTO QUE GARANTICE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN LA MODALIDAD DE PERIODOS TEMPORALES, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURALES - SER. |



**Firma Responsable**
**RICHARD LOPEZ**
**COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ESTRATEGIA SER CAMPESENA.

Para mayor constancia se firma en Palmira.

**ROCIO YAMILETH AUX LUNA**
**SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Proyecto: DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Reviso: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Vo Bo. RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo

# PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1694 | 80111600 | 76_9544_240 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA ( | Enero | Enero | 300 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 44.655.450 COP | 44.655.450 COP |
| 1695 | 80111600 | 76_9544_241 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA ( | Enero | Enero | 300 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 44.655.450 COP | 44.655.450 COP |
| 1696 | 80111600 | 76_9544_242 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA ( | Enero | Enero | 300 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 44.655.450 COP | 44.655.450 COP |
| 1697 | 80111600 | 76_9544_373 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para c | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 47.334.000 COP | 47.334.000 COP |
| 1698 | 80111600 | 76_9544_374 Prestar servicios profesionales para responder por la gestión, ii | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 59.167.500 COP | 59.167.500 COP |
| 1699 | 80111600 | 76_9544_375 Prestar servicios profesionales en el Centro de Biotecnología Ir | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 50.715.000 COP | 50.715.000 COP |
| 1700 | 80111600 | 76_9544_376 Prestar servicios profesionales para responder por el aseguram | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 50.715.000 COP | 50.715.000 COP |
| 1701 | 80111600 | 76_9544_377 Prestar servicios profesionales para responder por el aseguram | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 48.748.500 COP | 48.748.500 COP |
| 1702 | 80111600 | 76_9544_378 Prestar servicios profesionales para responder por el aseguram | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 48.748.500 COP | 48.748.500 COP |
| 1703 | 80111600 | 76_9544_379 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ap | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 34.776.000 COP | 34.776.000 COP |
| 1704 | 80111600 | 76_9544_380 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ap | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 26.703.000 COP | 26.703.000 COP |
| 1705 | 80111600 | 76_9544_381 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ap | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 30.279.362 COP | 30.279.362 COP |
| 1706 | 80111600 | 76_9544_382 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ap | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 30.279.362 COP | 30.279.362 COP |
| 1707 | 80111600 | 76_9544_383 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ap | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Recursos propios | 26.400.000 COP | 26.400.000 COP |
| 1708 | 80111600 | 76_9544_384 Prestar servicios profesionales temporales para apoyar las acciones de articulación de los servicios dirigidos a la atención de la población rural y campesina a nivel municipal y departamental en lo referente a la formación para el trabajo en emprendimiento y asesoría técnica y empresarial teniendo en cuenta las consideraciones operativas para la implementación de la estrategia SER CAMPESENA | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 59.800.000 COP | 59.800.000 COP |
| 1709 | 80111600 | 76_9544_385 Prestar servicios profesionales temporales para apoyar las acciones de articulación de los servicios dirigidos a la atención de la población rural y campesina a nivel municipal y departamental en lo referente a la formación para el trabajo en emprendimiento y asesoría técnica y empresarial teniendo en cuenta las consideraciones operativas para la implementación de la estrategia SER CAMPESENA | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 59.800.000 COP | 59.800.000 COP |
| 1710 | 80111600 | 76_9544_386 Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa del prog | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 29.500.000 COP | 29.500.000 COP |
| 1711 | 80111600 | 76_9544_19 Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión cor | Enero | Enero | 362 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 46.000.000 COP | 46.000.000 COP |
| 1712 | 80111600 | 76_9544_20 Prestación de servicios profesionales de abogado para realizar l | Enero | Enero | 362 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 66.000.000 COP | 66.000.000 COP |
| 1713 | 80111600 | 76_9544_21 Prestación de carácter temporal de los servicios profesionales d | Enero | Enero | 362 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 38.191.500 COP | 38.191.500 COP |
| 1714 | 80111600 | 76_9544_22 Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, g | Enero | Enero | 362 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 51.750.000 COP | 51.750.000 COP |
| 1715 | 80111600 | 76_9544_23 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.675.000 COP | 39.675.000 COP |
| 1716 | 80111600 | 76_9544_25 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de a | Enero | Enero | 345 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.675.000 COP | 39.675.000 COP |
| 1717 | 80111600 | 76_9544_29 Prestación de servicios de carácter temporal de un Profesional ( | Enero | Enero | 347 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 39.675.000 COP | 39.675.000 COP |
| 1718 | 80111600 | 76_9544_71 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para con | Enero | Enero | 347 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 29.754.093 COP | 29.754.093 COP |
| 1719 | 80111600 | 76_9544_72 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para im | Enero | Enero | 347 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 37.594.688 COP | 37.594.688 COP |
| 1720 | 80111600 | 76_9544_73 Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la | Febrero | Febrero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 34.305.304 COP | 34.305.304 COP |
| 1721 | 80111600 | 76_9544_74 Prestar los servicios  Profesionales de carácter temporal, para c | Febrero | Febrero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 51.700.000 COP | 44.557.032 COP |
| 1722 | 80111600 | 76_9544_75 Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la | Febrero | Febrero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 51.700.000 COP | 44.557.032 COP |
| 1723 | 80111600 | 76_9544_76 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter tempora | Febrero | Febrero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 51.700.000 COP | 44.557.032 COP |
| 1724 | 80111600 | 76_9544_77 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter tempora | Febrero | Febrero | 330 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 51.700.000 COP | 34.685.935 COP |

Adquisiciones

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN**

**SUBDIRECTOR(A) DE CENTRO DEL SENA**
**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ESTRATEGIA SER CAMPESENA." en el programa de COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR"

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Palmira, a los

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
Subdirectora (E) de Centro.

VoBo RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo
Proyectó DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, SUBDIRECTOR DE CENTRO**

**CONSIDERANDO**

Que la ordenadora del gasto, subdirectora de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **dos (2)** profesionales con el siguiente objeto igual: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ESTRATEGIA SER CAMPESENA.".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, subdirectora de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del director de Área que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1824

En consecuencia, la Subdirección de Centro

**AUTORIZA**

A contratar los servicios de **dos (2)** profesionales con el siguiente objeto igual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA ESTRATEGIA SER CAMPESENA".

Dada en Palmira

ROCIO YAMILETH AUX LUNA
Subdirectora (E) de Centro

VoBo RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA – Coordinador Administrativo
Proyectó DINARY MARTINEZ HERRERA- Contratista Profesional PSP
Revisó: JENNIFER SANCHEZ GUENDICA – Abogado contratista